

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

## REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** D. Jesús Lucrecio Fernández Delgado, provisto de NIF 32.846.916-H, y con domicilio a estos efectos en Calle Virgen de la Oliva, s/n (41011- SEVILLA), en nombre y representación de LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL “LIPASAM” (en adelante LIPASAM), con C.I.F.: A-41173238, con domicilio en Sevilla, Calle Virgen de la Oliva, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla. Ostenta dicha representación por tenerla expresamente conferida en su calidad de Director-Gerente con poderes suficientes para la celebración del presente contrato.

**Y, DE OTRA PARTE:** Doña Cristina Cáceres Moro, mayor de edad, con NIF 28.627.414-G en representación de CICONIA CONSULTORES AMBIENALES S.L. (en adelante el Contratista), con CIF B-91217836, con domicilio en C/ Eva Cervantes 17. 1ºD), ostenta dicha representación por tenerla expresamente conferida con poderes suficientes para la celebración del presente contrato en virtud de la escritura pública autorizada ante el Notario D. Jaime Antonio Soto Madera, con el número 1.783 de su protocolo, los cuales declara que continúan vigentes.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica y facultades suficientes para suscribir la presente acta,

## EXPONEN

PRIMERO. Que entre LIPASAM y CICONIA CONSULTORES AMBIENALES S.L. se formalizaron los contratos de los siguientes expedientes:

- *C.E. 16/2019 Lote 1 Servicio de acciones de marketing directo de una campaña informativa y de sensibilización con motivo de la implantación de la recogida diferenciada de biorresiduos.*
- *C.E. 29/2020 Lotes 1-2-3 Acciones informativas para zonas de implantación de la recogida diferenciada de biorresiduos en Sevilla.*

SEGUNDO:

- Que del expediente C.E. 16/2019 Lote 1 se ha ejecutado 18.020,00 € de los 22.500,00 € adjudicados [aprox. 80% del contrato].
- Que del expediente C.E. 29/2020 sólo se ha podido ejecutar hasta el momento los lotes primero y segundo.

TERCERO: Que tanto LIPASAM como CICONIA CONSULTORES AMBIENALES S.L. se encuentran interesados en resolver de mutuo acuerdo la relación contractual que los une en ambos expedientes dado el tiempo transcurrido sin que haya sido posible su ejecución global.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan su conformidad y

**ACUERDAN**

Resolver de mutuo acuerdo los contratos de servicios C.E. 16/2019 Lote 1 –*Acciones informativas de marketing directo*- y el C.E. 29/2020 Lote 3 - *Acciones informativas para zonas de implantación de la recogida diferenciada de biorresiduos en Los príncipes y Los c Acciones informativas para zonas de implantación de la recogida diferenciada de biorresiduos en el barrio de los Príncipes y Los Carteros*- sin derecho económico alguno para ninguna de las partes.

Y para que así conste y ser cumplido de buena fe, se firma el presente documento.

En Sevilla, a 29 de mayo de 2023



Firmado digitalmente por  
28627414G CRISTINA  
TERESA CACERES (R:  
B91217836)

Cristina Cáceres Moro  
Gerente Ciconia Consultores Ambientales S.L.